



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **16 de Julio de 2012**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a dieciséis de julio de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo,



asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Sr. Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de Junio de 2012, la Junta, por unanimidad de los presentes, presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Carta del Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, D. Jorge Moragas, agradeciendo la invitación dirigida al Presidente del Gobierno para asistir a la LVIII edición del Festival Internacional de Teatro Clásico, que se celebrará del 5 de julio al 26 de agosto próximos; y disculpando su no asistencia, al existir una serie de compromisos adquiridos con anterioridad en dichas fechas.
- Carta de la Sra. Directora General del Gabinete del Ministro de Industria, Energía y Turismo, Dña. María Rodríguez de la Rúa Beristain, agradeciendo la invitación dirigida al Ministro para asistir a la LVIII edición del Festival Internacional de Teatro Clásico, que se celebrará del 5 de julio al 26 de agosto próximos.
- Carta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, D. José Manuel García-Margallo y Marfil, agradeciendo la invitación recibida para asistir a la LVIII edición del Festival Internacional de Teatro Clásico; y disculpando su no asistencia, debido a su cargada agenda internacional.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA”.

Por el Sr. Concejal Delegado de Contrataciones y Patrimonio, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se da cuenta de los errores materiales detectados en los criterios de adjudicación en los pliegos de condiciones técnicas y, por consiguiente, en las cláusulas administrativas del expediente de contratación para la “Gestión del servicio público de



explotación y mantenimiento integral de la Ciudad Deportiva de Mérida”, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2012.

Los criterios de adjudicación, según informe técnico, serían: *“En el apartado de criterios cuantificables automáticamente, artículo B, la mejor inversión inicial ofertada, donde pone (25 puntos) hay que sustituirlo por error de transcripción por (50 puntos). Al igual que en el texto siguiente: Se valorará con un máximo de 25 puntos el incremento sobre la inversión mínima de 200.000,00€ hay que sustituirlo por error de transcripción por: Se valorará con un máximo de 50 puntos el incremento sobre la inversión mínima de 200.000,00€.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas del expediente de contratación para la “Gestión del servicio público de explotación y mantenimiento integral de la Ciudad Deportiva de Mérida”, en los términos anteriormente descritos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

B).- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Se trae a la Mesa escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante el cual se solicita a este Ayuntamiento la colaboración necesaria para la implantación de los dos nuevos tributos de naturaleza extrafiscal recogidos en la Ley de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada por la Asamblea el pasado 21 de junio de 2012. Estos dos tributos son exigibles desde el día 1 de julio de 2012 y afectan a las siguientes materias: eliminación de residuos en vertedero y depuración de aguas residuales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Único.- Solicitar a los Servicios municipales de Gabinete Jurídico y Secretaría General informe sobre los efectos y alcance de la Ley autonómica en la gestión municipal.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONSUMO, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA-UCE.

Por la Sra. Concejala Delegada de Consumo, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se formula propuesta de aprobación, si procede, del convenio de colaboración a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE, cuyo objeto es que esta última atienda durante el mes de agosto gratuitamente a todos los consumidores que procedan de la Oficina Municipal de Información de Mérida, teniendo en cuenta las necesidades del citado servicio (OMIC) y de las vacaciones del técnico del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE.

Segundo.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Consumo, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE, así como a la Delegación de Consumo.

D).- ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA.

Por el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana y Tráfico, D. Manuel Balastegui Ortiz, se trae a la Mesa escrito de la Comisión Delegada del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida sobre acuerdo adoptado por la misma, con fecha 5 de julio de 2012, relativo a criterios para la autorización de instalación de terrazas de hostelería (veladores y otros elementos) en espacios de la vía pública ubicados en entornos de Bienes de Interés Cultural.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada.

E).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA O VARIAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO POR IMPORTE DE 700.182,38 €.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se formula propuesta, en base al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se



determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el cual establece en su artículo 10 que las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas mediante el mecanismo previsto en la citada norma a través de una operación de endeudamiento a largo plazo.

En este sentido informa de que el acceso a dicha financiación lleva aparejada la obligación por parte de la entidad local de aprobar un plan de ajuste, plan que para esta Corporación fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril de 2012.

En la línea de actuación marcada por la Orden PRE/773/2012, de 16 de Abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida pretende formalizar operaciones de crédito a largo plazo, para atender estos pagos, si bien teniendo en cuenta que corresponde al Instituto de Crédito Oficial la gestión y transmisión de la información necesaria para el desarrollo de la operación de endeudamiento que se suscriba en cada entidad local.

Visto el Informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Municipal.

Considerando que esta Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las presentes operaciones de crédito; conforme a la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; se adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la firma de una o varias operaciones de endeudamiento por un importe total de 700.182,38 euros, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- Plazo de las operaciones: Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización del principal, con la flexibilidad necesaria para poder efectuar cancelaciones anticipadas.
- Se concertará con las entidades financieras que voluntariamente se hayan adherido a este procedimiento, si bien el Instituto de Crédito Oficial actuará como agente colaborador.



- La amortización del principal, intereses y comisiones estará cubierta en caso de incumplimiento con la retención a favor del Estado de la participación de este Ayuntamiento en los tributos del Estado.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para el concierto de las operaciones.

Tercero.- Notificar y dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a las entidades financieras que se hayan adherido a este mecanismo de pagos y a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

F).- PROPUESTA DEL DELEGADO MUNICIPAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por el Delegado municipal de Nuevas Tecnologías, D. Juan Carlos Perdigón González, se trae a la Mesa una propuesta de creación de perfiles (páginas) en las principales Redes Sociales (Twitter, Facebook, Flickt, etc), con el fin de fomentar el diálogo con los ciudadanos, así como para poner en marcha campañas de comunicación, marketing y para desarrollar servicios de atención a los administrados más ágiles y dinámicos.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la creación de perfiles en las principales Redes Sociales, y poner en marcha un Protocolo de trabajo.

Segundo.- Nombrar coordinadores de este proyecto a Dña. Alejandra Castaño, trabajadora de la Delegación de Nuevas Tecnologías, y a D. Francisco José Pérez Valero, funcionario que presta sus servicios en el Gabinete de Prensa.

G).- INFORMACIÓN SOBRE INICIO DE REDACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y TÉCNICAS DE LOS CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se informa que se ha iniciado la redacción de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico Sanitarias y Técnicas de los Centros de Cuidado y Recreo Infantil, con objeto de cubrir la ausencia de regulación legal en esta materia.

La Junta de Gobierno quedó enterada y conforme.



H).- PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DE CALLES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO Y MONTEADIREM.

Se trae a la Mesa por la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras a través del Departamento de Callejero, propuesta para la nominación de calles en el Polígono Industrial El Prado y en la zona de Monteadirem.

Vista la propuesta, y considerando que Mérida en su condición de capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura debe promocionar el nombre de todos sus pueblos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Determinar que, salvo casos puntuales, las nuevas propuestas de nominación de calles vengan referidas a los pueblos de Extremadura que no tengan asignada una calle en la Ciudad. A tal fin, se utilizará como criterio preferente la mayor población.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Callejero para la realización de los trámites necesarios para la efectividad del acuerdo.

D).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA.

Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Contrataciones y Patrimonio, D. Damián Daniel Serrano Dillana, relativo a los componentes de la Mesa de contratación para la adjudicación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA:

Presidente: D. Damián Daniel Serrano Dillana.

Suplente: D. Juan Carlos Perdigón González.

Secretario: Dña. Carmen de Sande Galán.

Suplente: Dña. Catalina Castillo López

Vocales: D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores

D. Rafael Romero-Camacho Galván

Suplente: Dña. M^a Teresa Sosa Mancha

D. Francisco Javier Montero Larizgoitia

Suplente: D. Moisés Delicado Moreno

Dña. Mariola Orrego Torres



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, y a los miembros designados para formar la Mesa de Contratación.

J).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 215/2008, INTERPUESTO POR H24 HORAS DE PASAJEROS, S.L. Y TOUR&TREN HERMANOS MÁRQUEZ, S.L., SOBRE CONTRATACIÓN.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que estimando íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de Tour&Tren Hermanos Márquez, S.L. y estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación H24 Horas de Pasajeros, S.L., contra Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida de 16/5/2008 por la que se adjudicaba el contrato de concesión de instalación y explotación de un tren turístico para el casco urbano de la ciudad de Mérida a la empresa Trenes Turísticos y Atracciones Extremeñas, S.L., debo anular la resolución recurrida por ser contraria a derecho, y en su consecuencia se declara el derecho de Tour&Tren Hermanos Márquez, S.L. a ser la adjudicataria de dicho contrato de concesión y a ser resarcida por el Ayuntamiento de Mérida de los perjuicios económicos durante todo el tiempo en que dicha empresa haya estado o esté privada de la explotación del tren turístico tomando como base el lucro cesante sufrido posponiendo la determinación del importe en ejecución de sentencia; y todo ello, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Solicitar informe jurídico sobre la conveniencia de recurrir la misma.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que



tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA